MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA FGN-RP-0028-2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL PACÍFICO, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN – FEAB Y UNIÓN TEMPORAL NESJ 2022, identificada con Nit. 901.648.067-3, integrada por SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT 900.576.718-6 (50% PARTICIPACIÓN) Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 (50% PARTICIPACIÓN)

La **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFÍCO** de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT **800.187.575-8**, representada en este acto por **ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO**, en calidad de **SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO**, según Acta de posesión No. 00602 de 1 de julio de 2017, la Resolución No. 2362 de fecha 29 de junio de 2017 *"Por medio del cual se efectúan unos nombramientos",* como quiera que se encuentra debidamente facultada para la celebración de éste modificatorio, por delegación conferida por el señor **FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**, mediante la Resolución Nº 02406 del 4 de julio de 2017, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 00962 del 24 de agosto 2020 quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA**; **IVETT LORENA SANABRIA GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.387.180, en su calidad de Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, según la Resolución de Designación No 0-0713 del 12 de septiembre de 2022, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1615 de 2013, modificada por el artículo 55 de la Ley 1849 de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **EL FEAB**, y por otra parte, la sociedad **UNIÓN TEMPORAL NESJ 2022,** identificada con **NIT. 901.648.067-3,** representada legalmente **WILDREDO VELEZ CEDEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.506.540, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1) Que el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), se suscribió el contrato de prestación de servicios de vigilancia FGN-RP-0028-2022, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, conformada por las seccionales: Nariño, Cauca, Cali y Valle Del Cauca",* por valor de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($14.970.661.400) ,** incluido A y S, AIU, e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar y distribuidos por vigencias así:

NOMBRE DEL RUBRO	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL 2022 (2 meses)**	**VALOR TOTAL 2023 (12 meses) *4,3 %**	**VALOR TOTAL 2024 (2 meses)*3 %**	**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FGN (Recurso 10)	FACTOR HUMANO – F.G.N.	$1.669.054.310	$10.444.941.876	$1.793.048.422	$13.907.044.608
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FH FGN	$420.000	$0	$0	$420.000
	TOTAL FGN	$1.669.474.310	$10.444.941.876	$1.793.048.422	$13.907.464.608
NOMBRE DEL RUBRO	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL 2022 (2 meses)**	**VALOR TOTAL 2023 (11 meses) *4,3 %**		**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FEAB (Recurso 26	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	$157.822.720	$905.350.072		$1.063.172.792
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 -FH FEAB	$24.000	$0		$24.000
	TOTAL FEAB	$157.846.720	$905.350.072		$1.063.196.792
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 A 29 DE FEBRERO DE 2024				**$14.970.661.400**

2) Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de noviembre 2022 hasta el 29 de febrero de 2024, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA FGN-RP-0028-2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL PACÍFICO, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN – FEAB Y UNIÓN TEMPORAL NESJ 2022, identificada con Nit. 901.648.067-3, integrada por SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT 900.576.718-6 (50% PARTICIPACIÓN) Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 (50% PARTICIPACIÓN)

cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

3) Que el día 1 de noviembre del 2022, se suscribió el acta de inicio.

4) Que el 31 de agosto del 2023 se suscribió el modificatorio No. 01, por medio del cual se hicieron los siguientes ajustes:

- *Actualizar y ajustar los valores de los servicios contratados para la vigencia 2023, conforme a las tarifas para los servicios de vigilancia y seguridad, establecidos en la Circular Externa No. Circular N°20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, asi como lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021 y el Decreto 1561 de 2022, del contrato de prestación de servicios del FGN-RP-0028-2022, en la suma de* ***MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.366.219.603)*** *con recursos de la Fiscalía General de la Nación como del Fondo Especial para la Administración de Bienes.*

- *Adicionar el valor del contrato en la suma de* ***NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($94.241.685),*** *respecto de los servicios del FEAB hasta el 31 de diciembre de 2023.*

- *Adicionar el valor del contrato en la suma de* ***SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 73.156.000)*** *amparado con recursos de la Fiscalía General de la Nación, bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, respecto de la adición de un (01) servicio de veinticuatro (24) horas domingo a domingo con arma y un (01) servicio de doce (12) horas con arma domingo a domingo nocturno.*

- *Definir el valor del contrato en la suma de* ***DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 16.586.598.688****) incluido A y S, AIU, e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar*

- *Modificar parcialmente el literal B) de los requisitos generales de la Ficha Técnica, de las SEDES DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, CON O SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, específicamente en lo que se respecta la ubicación donde se prestarás los servicios adicionados.*

5) Que mediante radicado 20234140002353 del 13 de diciembre del 2023, el supervisor del contrato solicito el trámite del Modificatorio No. 2 respecto de:

- Liberación de recursos por concepto de aplicación de ANS, el cual asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($49.770.603)** del RP 523 del 02 de enero de 2023.
- Adición de servicios, los cuales se cubrirán con saldo a favor por la aplicación de ANS, por el periodo comprendido entre el 15 al 31 de diciembre de 2023, a saber:

- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 24 horas, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el Municipio de Dagua en la carrera 4 #12 a- 11.
- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 24 horas, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el Municipio de Jamundí en la cra 9 # 19-37.
- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas nocturno, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el Municipio de Tuluá en la cra 26#26-15.
- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas nocturno, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el Municipio de Palmira en la cra 28 # 27 – 68.

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA FGN-RP-0028-2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL PACÍFICO, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN – FEAB Y UNIÓN TEMPORAL NESJ 2022, identificada con Nit. 901.648.067-3, integrada por SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT 900.576.718-6 (50% PARTICIPACIÓN) Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 (50% PARTICIPACIÓN)

- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas nocturno, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el Municipio de Florida en la cll 9 #17-44.
- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas nocturno, con arma, domingo a domingo, para sede Nido en el Municipio de Cali en la calle 49-42 casa autopista.

- Los servicios adicionales, asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($26.448.466),** discriminados, así:

SECCIONAL VALLE DEL CAUCA Y CALI							TOTAL
N.	**MUNICIPIO**	**SEDE**	**DIRECCIÓN**	**24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO**	**12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO A DOMINGO**	**TOTAL PUESTOS**	
1	DAGUA	U. LOCAL FISCALIAS	CARRERA 4 N. 12A- 11 BARRIO EL LLANITO	1	0	1	$ 6.282.779
2	FLORIDA	URI, FISCALIAS LOCALES Y SELECCIONAL Y ES Y CTI	CALLE 9 N. 17-44	0	1	1	$ 3.469.602
3	JAMUNDÍ	U. LOCAL FISCALIAS Y U. DE POLICIA JUDICIAL CTI	CARRERA 9 N. 19-37 DOS PISOS	1	0	1	$ 6.282.779
4	PALMIRA	EDIFICIO CTI	CARRERA 28 27-68	0	1	1	$ 3.469.602
5	TULUÁ	EDIFICIO CENTRO AGUAS	CARRERA 26 N. 26-15	0	1	1	$ 3.469.602
6	CALI	CASA NIDO	CALLE 6 N. 5-27	0	1	1	$ 3.469.602
TOTAL				**2**	**4**	**6**	**$ 26.443.966**
						POLIZA	**$ 4.500**
						TOTAL	**$ 26.448.466**

Valor se estima tomando como rango del 15 a 31 de diciembre de 2023. Valor que sería cubierto con el presupuesto que se encuentra disponible como consecuencia de la aplicación de ANS, así:

SALDO ANS: $49.770.603
VALOR ESTIMADO NUEVOS SERVICIOS: $26.448.466
DIFERENCIA: $23.322.137

- Aclarar del valor final del contrato, teniendo en cuenta que al momento de tramitar el modificatorio No. 1 se contaba con un saldo a favor como consecuencia de las notas créditos por aplicación de los ANS, que ascendió a la suma de **$82.320.000** del recurso comprometido por la FGN en la vigencia 2023 - ***RP N°523 del 02/01/2023,*** mismo que se fue utilizado para el Ajustar las tarifas para la vigencia 2023 de los servicios de FGN, como se muestra a continuación:

 - ✓ Reajuste a tarifas por la suma de ($1.439.375.603) distribuido por recursos de la siguiente manera;

VALOR CORRESPONDIENTE AL AJUSTE DE TARIFAS VIGENCIA 2023	
RECURSO F.E.A.B.	$ *114.287.404*
RECURSO F.G.N.	$ *1.334.252.200*

 - ✓ Teniendo en cuenta que se requería a la suma $1.334.252.200 de la FGN y se contaba con saldo a favor por la suma de ($82.320.000), por concepto de ANS, este recurso fue tomado

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA FGN-RP-0028-2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL PACÍFICO, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN – FEAB Y UNIÓN TEMPORAL NESJ 2022, identificada con Nit. 901.648.067-3, integrada por SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT 900.576.718-6 (50% PARTICIPACIÓN) Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 (50% PARTICIPACIÓN)

para dicho ajuste, lo que género que en realidad se requiriera nuevo recurso por la suma de ($1.251.932.200). De acuerdo con ellos, el valor real del contrato al momento de la suscripción del modificatorio No. 01 fue de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.504.278.688)**

6) Que el contratista mediante comunicado de fecha diciembre 14 del 2023, manifestó la aceptación frente a la liberación de la suma de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($23.322.137)** y frente a la adición de los servicios nuevos hasta el 31 de diciembre de 2023.

7) Que de conformidad con las consideraciones expuestas y previa aprobación de los miembros del Comité de contratación en sesión del 15 de diciembre del 2023 es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Aclarar el Modificatorio No.1, para efectos de determinar que a la fecha el valor del contrato FGN-RP-0028-2022, correspondía a la suma es de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($16.504.278.688)** incluido A y S, AIU, e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar

SEGUNDO: Adicionar los siguientes servicios hasta el 31 de diciembre del 2023, debido a la necesidad de fortalecer la seguridad en las sedes de la Entidad ubicadas en el Valle del Cauca:

- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 24 horas, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el municipio de Dagua en la carrera 4 #12 a- 11.
- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 24 horas, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el municipio de Jamundí en la cra 9 # 19-37.
- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas nocturno, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el municipio de Tuluá en la cra 26#26-15.
- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas nocturno, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el municipio de Palmira en la cra 28 # 27 – 68.
- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas nocturno, con arma, domingo a domingo, para sede ubicada en el municipio de Florida en la cll 9 #17-44.
- 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas nocturno, con arma, domingo a domingo, para sede Nido en el municipio de Cali en la calle 49-42 casa autopista.

TERCERO: Que para efectos presupuestales, se toma el periodo comprendido entre el 15 al 31 de diciembre del 2023, para los servicios adicionales, lo cual asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 26.448.466),** mismo que será cubierto con el saldo a favor por concepto de ANS que asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($49.770.603).**

NOTA: No obstante lo anterior, la fecha de inicio de los servicios adicionales, dependerá de la fecha de suscripción del presente modificatorio, en el evento de no iniciar el 15 de diciembre de 2023,deberá reajustar su valor.

CUARTA: liberar la suma de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($23.322.137)** estos a cargo del Registro Presupuestal No. 523 del 02/01/2023, por concepto de saldo a favor debido a la aplicación de ANS.

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA FGN-RP-0028-2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL PACÍFICO, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN – FEAB Y UNIÓN TEMPORAL NESJ 2022, identificada con Nit. 901.648.067-3, integrada por SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT 900.576.718-6 (50% PARTICIPACIÓN) Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 (50% PARTICIPACIÓN)

QUINTA: Que dada las necesidades de adicionar los servicios, se modificará parcialmente el literal B de los requisitos generales de la Ficha Técnica, de las sedes donde se requiere el servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija y móvil, con o sin arma y medios tecnológicos, específicamente en lo relacionado a la ubicación donde se prestará los servicios, documento que hace parte integral del presente documento.

SEXTA: En consecuencia, a lo indicado en el numeral anterior, se requiere ajustar el valor del contrato, quedando de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato es de* ***DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS C/TE (16.480.956.551*****),*** incluido A y S, AIU, e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

SÉPTIMA: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la aprobación de esta por las partes, a través de la plataforma SECOP II.

OCTAVA: El CONTRATISTA se compromete a la modificación y ajuste de las garantías en los términos del presente modificatorio, las cuales deberán ser allegadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio, para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Entidad.

NOVENO: Las demás clausulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Gerente del FEAB

ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Juliana Segura Quiceno, Regional		14/12/2023
Revisó	Laura Jicela Téllez González, SGC		15/12/2023
VoBo	Martha Sanchez Herrera, SGC		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			